



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

DFZ-2024-419-VIII-RCA

DIA EXTRACCION DE ARIDOS SECTOR LA SUERTE

	Nombre	Firma
Aprobado	Juan Pablo Granzow	
Elaborado	Hugo Ramírez Cuadra	

2024

1

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
Teatinos 280, pisos 7, 8 y 9, Santiago / www.sma.gob.cl

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



Contenido

Contenido.....	1
1 RESUMEN	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1 Antecedentes Generales	3
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	4
4 Revisión Documental.....	4
4.1 Documentos Revisados	4
5 HALLAZGOS.....	6
Figura 1.....	17
Fotografía 1.....	18
Fotografía 2.....	18
Fotografía 3.....	19
Fotografía 4.....	19
6 CONCLUSIONES.....	20
7 ANEXOS.....	21

1

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
Teatinos 280, pisos 7, 8 y 9, Santiago / www.sma.gob.cl

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



1 RESUMEN

Unidad Fiscalizable	DIA EXTRACCION DE ARIDOS SECTOR LA SUERTE
Estado operacional	EN OPERACIÓN
Localización de la UF	Ruta Q-148, Los Ángeles. Coordenadas UTM WGS 84, Huso 18, 715784.16 m E; 5843227.83 m S. Los Ángeles Región del Biobío
Resolución de Calificación Ambiental de la UF	RCA N°20210800158/2024. Califica Ambientalmente el proyecto "DIA Extracción de Áridos Sector La Suerte".
Titular de la UF	SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA NAHUELBUTA S.A.
Objetivo principal del Proyecto Calificado Ambientalmente	El proyecto "Extracción de Áridos Sector La Suerte, tiene por objetivo la extracción de material árido, que será utilizado para terraplenes de la obra pública "Concesión Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", cuyas actividades y obras no forman parte de este proyecto. Cuanta con una superficie total de 372.915 m ² , con una vida útil de 32 meses para un volumen total de 833.846 m ³ .
Actividades de Fiscalización realizadas	Inspección ambiental de fecha 26-03-2024 (Acta en Anexo 1). Examen de información SAG y VIALIDAD
Servicios a cargo de las Actividades	SMA SAG DIRECCIÓN DE VIALIDAD
Materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron	<ul style="list-style-type: none"> • Compromisos ambientales voluntarios • Plan de compensación de emisiones • Permisos ambientales sectoriales.
Hallazgos verificados de las actividades de Fiscalización	<p>En consideración a los hechos constatados, es posible concluir que a pesar de encontrarse un hallazgo, correspondiente principalmente a la no obtención de los permisos sectoriales: (i) Permiso para la corta de bosque nativo, según se establece en el artículo 148 del Reglamento del SEIA y (ii) Permiso para la corta de plantaciones en terrenos de aptitud preferentemente forestal según se establece en el artículo 149 del Reglamento del SEIA., se verifica la conformidad a las materias relevantes objeto de la fiscalización.</p> <p>Lo anterior debido a que el Titular procedió a detener la operación de la extracción mientras no tenga los permisos sectoriales al día.</p> <p>Lo indicado precedentemente, no exime al titular de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo, respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la citada actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido en la misma por el equipo fiscalizador.</p>



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: DIA EXTRACCION DE ARIDOS SECTOR LA SUERTE	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación
Región: Biobío	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Ruta Q-148, Los Ángeles.
Provincia: Biobío	Coordenadas UTM WGS 84, Huso 18, 715784.16 m E; 5843227.83 m S
Comuna: Los Ángeles	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA NAHUELBUTA S.A.	RUT o RUN: 76.882.345-6
Domicilio titular(es): Ebro 2705 oficina 60 Las Condes Región Metropolitana.	Correo electrónico: alfredo.carvajal@besalco.cl
	Teléfono: +56 2 23380920
Identificación representante(s) legal(es): Alfredo Carvajal Molinare	RUT o RUN: 11.631.055-4
Domicilio representante(s) legal(es): Ebro 2705 oficina 60 Las Condes Región Metropolitana.	Correo electrónico: alfredo.carvajal@besalco.cl
	Teléfono: +56 2 23380920



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	20210800158/2024	16/11/2021	COEVA Región del Biobío	DIA Extracción de Áridos Sector La Suerte	

4 Revisión Documental

4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Correo electrónico Sociedad Concesionaria Ruta Nahuelbuta Anexo 2	Titular	SMA SAG Dirección de Vialidad.	Remite documentos solicitados en el Acta de Inspección Ambiental de fecha 26-03-2024, los que cuentan <ul style="list-style-type: none">• 1.Layout Actualizado Proyecto La Suerte• 2. (9.1) Charla Fotografía (Fauna). La Suerte• 2. (9.2) Perturbación Controlada (reptiles). La Suerte• 2. (9.7) Registro Aplicación Supresor Polvo. La Suerte• 3. Resolución CONAF respecto de PAS 148 - 149.• 4. Resolución del SEREMI MMA N°1.300/2023 que aprueba programa de compensación de emisiones del proyecto.



ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
2	Ord DV N° 229 de fecha 08-05-2024 Dirección de Vialidad (ANEXO 3)	Dirección de Vialidad.	SMA	Pronunciamiento sobre respuestas al acta de fiscalización 2024. Respecto al proyecto "Extracción de Áridos Sector La Suerte".
3	Ord SAG N° 663 de fecha 13-05-2024 Servicio Agrícola y Ganadero. (ANEXO 4)	SAG	SMA	<p>Envía reporte técnico de la fiscalización ambiental, unidad fiscalizable "DIA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS SECTOR LA SUERTE"</p> <p>Adjunta los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Documento Digital: Reporte Técnico IA "DIA Extracción de Áridos Sector La Suerte". Documento Digital: Ficha de planificación "DIA Extracción de Áridos Sector La Suerte".



5 HALLAZGOS

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazo
1	Compromisos ambientales voluntarios.	<p>RCA N° 20210800158/2021</p> <p>Extracto considerando 9.</p> <p>9°. Que, durante el procedimiento de evaluación de la DIA el Titular del Proyecto propuso los siguientes compromisos ambientales voluntarios:</p> <p><i>Tabla 9.1 Compromiso ambiental voluntario: Medidas de gestión para efecto de fauna.</i></p> <p><i>Forma de control y seguimiento. Se realizará un seguimiento cada 6 meses a través de un informe enviado a la SMA que, indique número de trabajadores capacitados y fotografía de los letreros en buen estado.</i></p> <p><i>Tabla 9.2 Compromiso ambiental voluntario: Perturbación controlada de especies de fauna de baja movilidad (reptiles).</i></p> <p><i>Forma de control y seguimiento</i></p> <p><i>Periodo: Fase de construcción</i></p> <p><i>Frecuencia: Única Forma: Mediante los registros señalados en el indicador de cumplimiento Reporte: Un informe único al terminar la perturbación controlada.</i></p>	<p>1. Inspección Ambiental</p> <p>Se consultó a los encargados del proyecto al momento de la infracción respecto a los compromisos ambientales voluntarios comprometidos en la RCA del proyecto. A lo que la Sra. Vásquez informó que cuentan con todos los informes, a pesar de que estos no se encuentren cargados en el sistema de reportes de seguimiento ambiental de la Superintendencia.</p> <p>2. Examen de información</p> <p>Se procedió a verificar el sistema de reportes de seguimiento ambiental de la SMA. En este sistema se presentan los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Seguimiento Ambiental #1021895. Monitoreo de ruido. Período que reporta Desde: 01-01-2023 Hasta: 30-06-2023 INFORME TÉCNICO DE MONITOREO AMBIENTAL MEDICIONES DE RUIDO A: "PROYECTO EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS SECTOR LA SUERTE" FASE DE OPERACIÓN. SEGÚN RCA N°158/2021. Comuna de Los Ángeles, Región del Biobío. ABRIL 2023. Se verifica que no se supera la norma en los 12 receptores considerados en las mediciones de nivel de presión corregida. Seguimiento Ambiental #1045362. PERTURBACIÓN CONTROLADA DE ESPECIES DE FAUNA DE BAJA MOVILIDAD. Diciembre 2022.

6



Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
		<p><i>Tabla 9.3 Compromiso ambiental voluntario: Monitoreo de Ruido</i></p> <p><i>Indicador que acredite su cumplimiento</i></p> <p><i>-Se entregará un informe a la SMA dentro de los 15 días seguidos que contendrá como mínimo la identificación de los receptores, los niveles registrados, fotografías de la medición. Horarios, certificado de calibración de los equipos y profesional a cargo.</i></p> <p><i>Tabla 9.4. Compromiso Ambiental voluntario: Medidas generales de capacitación y gestión ante potenciales hallazgos patrimonial</i></p> <p><i>Indicador que acredite su cumplimiento</i></p> <p><i>-Registro de charlas de inducción</i></p> <p><i>-Registro de Informes enviados al Consejo de Monumentos Nacionales</i></p> <p><i>-Ficha de liberación arqueológica de cada frente de faena.</i></p> <p><i>Tabla 9.5. Compromiso ambiental voluntario: Medidas generales de capacitación y gestión ante potenciales hallazgos patrimoniales.</i></p> <p><i>Indicador que acredite su cumplimiento</i></p> <p><i>- Registro de charlas de inducción</i></p>	<p>En el documento se concluyó lo siguiente:</p> <p>6. CONCLUSIONES</p> <p><i>La perturbación controlada concluyó el día 09 de diciembre del 2022, con la liberación del polígono 1 del área de proyecto. Se rescató un total de seis (6) individuos de fauna de baja movilidad, los cuales correspondieron dos (2) <i>Liolaemus chilensis</i> y cuatro (4) <i>Liolaemus lemniscatus</i>, y fueron reubicados en una zona con características de hábitat similares, adyacentes a su zona de origen.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento Ambiental #1045365. MONITOREO RUIDO. Período que reporta Desde: 01-07-2023 Hasta: 31-12-2023 INFORME TÉCNICO DE MONITOREO AMBIENTAL MEDICIONES DE RUIDO A: "PROYECTO EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS SECTOR LA SUERTE" FASE DE OPERACIÓN. SEGÚN RCA N°158/2021. Comuna de Los Ángeles, Región del Biobío. ABRIL 2023. Se verifica que no se supera la norma en los 12 receptores considerados en las mediciones de nivel de presión corregida. • Seguimiento Ambiental #1045382. APLICACIÓN DE SUPRESOR DE POLVO. Corresponde a un registro de aplicación de supresor de polvo. Documento controlado de fecha diciembre 2022. Período que reporta Desde: 11-01-2022 Hasta: 11-01-2022 Se verifican aplicaciones por fecha y lugar.



Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
		<p>-Registro de Informes enviados al Consejo de Monumentos Nacionales</p> <p>-Ficha de liberación arqueológica de cada frente de faena.</p> <p>-En el caso eventual de hallazgo arqueológico en la etapa de construcción y operación, se comunicará el hallazgo a las autoridades competente, de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley.</p> <p>Tabla 9.6. Compromiso ambiental voluntario: Medidas de gestión para elementos patrimoniales fuera del área de proyecto</p> <p>Indicador que acredite</p> <p>-Registro de señalética su cumplimiento</p> <p>-Registro de cercado.</p> <p>Tabla 9.7. Compromiso ambiental voluntario: Aplicación supresor de polvo y medidas de control de material particulado.</p> <p>Indicador que acredite su cumplimiento</p> <p>Se mantendrá un registro de aplicación del supresor de polvo en la garita de control acredite su de acceso. Este registro tendrá como mínimo, fecha de aplicación, lugar de aplicación y fotografías asociadas a las medidas o acciones aplicadas en el predio de trabajo (Tabla N° 17 de la Adenda del proyecto).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento Ambiental #1045395. RESGUARDO DE LOS LOS HALLAZGOS A LS1.HA.01 (A 15 M AL NORTE DEL LA SUERTE 01) Y LS1.HA.02 (13 M AL ESTE DE LA SUERTE 01). <p>Período que reporta Desde: 22-11-2022 Hasta: 22-11-2022</p> <p>Con fecha 22 de noviembre del 2022, se procedió a cercar y señalizar los hallazgos arqueológicos (LS1.HA.01 y LS1.HA.02) que se encuentran aledaño al Proyecto, con la finalidad de establecer un espacio de exclusión (restricción) de cualquier tipo de obras o movimientos de maquinaria en el límite inmediato del Proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> Seguimiento Ambiental #1045474. MEDIDAS DE GESTIÓN PARA EFECTO DE FAUNA. <p>Período que reporta Desde: 15-03-2023 Hasta: 15-03-2023</p> <p>Corresponde a un documento controlado denominado Registro de capacitación, reunión y toma de conocimiento. De fecha 15-03-2023.</p> <p>Corresponde a una charla a 17 trabajadores. Se muestra registro fotográfico de señalización vial.</p> <ul style="list-style-type: none"> Seguimiento Ambiental #1045475. MEDIDAS DE GESTIÓN PARA EFECTO DE FAUNA. <p>Período que reporta Desde: 13-09-2023</p>



Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
			<p>Hasta: 13-03-2024 Corresponde a un documento controlado denominado Registro de capacitación, reunión y toma de conocimiento. De fecha 13-09-2023. Corresponde a una charla a 21 trabajadores. Se muestra los mismos registros fotográficos de señalización vial del informe anterior.</p> <p>Se examinó el oficio Ord SAG N° 663 de fecha 13-05-2024 Servicio Agrícola y Ganadero (Anexo 4), que adjunta el siguiente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte Técnico IA "DIA Extracción de Áridos Sector La Suerte" <p>De este informe se concluye: A partir de las actividades de fiscalización efectuadas se verificó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Respecto a la materia relevante suelo, fue posible determinar que en el área explotada de aproximadamente 17 ha, el titular cumplió con restaurar el suelo, reubicó el material de escarpe.</i> ○ <i>No es posible aún determinar el cumplimiento del plan de revegetación comprometido en el considerando 4.3.3 de la RCA N°20210800158/2021, puesto que su ejecución está prevista para la fase de cierre del proyecto, el cual se halla en operación en la actualidad, sin embargo, durante la inspección ambiental, se observó que la mayor parte del suelo se encontraba cubierto por vegetación natural, cubierta que puede evitar los procesos erosivos.</i> ○ <i>Respecto a la materia relevante fauna silvestre, a través de revisión documental se confirmó que el año 2022, el titular realizó la actividad de</i>



Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
			<p><i>perturbación controlada comprometida en el considerando 9.2 de la RCA N°20210800158 de 2021.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Como resultado de la actividad de IA, se informa que, no se detectaron hallazgos de competencia de este Servicio durante la inspección ambiental.</i> <p>3. Conclusión al Hecho</p> <p>De la inspección y examen de información ambiental, no se detectan hallazgos.</p>
2	Plan de compensación de emisiones	<p>7°. Que, de acuerdo a los antecedentes que constan en el expediente de evaluación, la fmma de cumplimiento de la normativa de carácter ambiental aplicable al Proyecto es la siguiente:</p> <p>Norma D.S. N° 4/2017 que establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la Comuna de Los Ángeles, Artículo 48.</p> <p>De acuerdo con lo anterior y a lo establecido en el Artículo 48 del PPDA Los Ángeles, se deberán compensar las emisiones en un 120%, totalizando 5,626 ton/año de MP10.</p> <p>Para las 5,595 t/año de MP10 asociadas a la resuspensión y para las 0,031 t/año de "MP10 generadas por combustión, se considerarán algunas de las alternativas establecidas en la Guía de Alternativas de Compensación de Emisiones para Fuentes de Combustión de 2019, a ser implementadas en el área de influencia del proyecto en la comuna de Los</p>	<p>1. Inspección Ambiental</p> <p>Frente a la consulta del programa de compensación de emisiones, Carolina Vásquez informa que esta se encuentra aprobado por la SEREMI de MMA, y que corresponde a recambio de calefactores en área determinada de la comuna de Los Ángeles.</p> <p>2. Examen de información.</p> <p>El Titular presenta Copia de la Resolución del SEREMI MMA que aprueba el Programa de compensación de emisiones según art 49 del PPDA de la comuna de Los Ángeles.</p> <p>Correspondiendo a la Resolución Exenta N° 1300 de fecha 25-09-2023, que aprueba el programa de compensación de emisiones del proyecto "Extracción de áridos sector la suerte", calificado ambientalmente mediante RCA N° 202108000158.</p> <p>3. Conclusión al Hecho</p> <p>De la inspección y examen de información ambiental, no se detectan hallazgos.</p>



Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
		<p>Ángeles.</p> <p>En la sección 2.5 del Anexo 6 de la DIA se presentó el cronograma del Programa de compensación de emisiones (PCE) Preliminar, sin embargo. El PCE definitivo, con sus contenidos formales, será presentado sectorialmente ante la Seremi de Medio Ambiente post obtención de RCA favorable.</p>	
3	Permisos ambientales sectoriales.	<p>6°. Que resultan aplicables al Proyecto los siguientes permisos ambientales sectoriales. asociados a las correspondientes partes, obras o acciones que se señalan a continuación:</p> <p>Tabla 6.1.2 Permiso para la corta de bosque nativo, según se establece en el artículo 148 del Reglamento del SEIA</p> <p>Tabla 6.1.3. Permiso para la corta de plantaciones en terrenos de aptitud preferentemente forestal según se establece en el artículo 149 del Reglamento del SEIA.</p>	<p>1. Inspección Ambiental</p> <p>Durante la reunión de inicio se consultó respecto a las áreas explotadas. Carolina Vásquez informó que en relación a las áreas ya explotadas no existe proceso de cierre a través de siembras, ya que están esperando por la resolución de CONAF (PMFs) y la época de lluvia para luego habilitar la fase de cierre y abandono. A su vez informa que la especie a sembrar correspondería a Cebada.</p> <p>Estación 2. Sector N°1 Área explotada (Coordinada WGS84 H18: 715764 mE, 5843298 mS)</p> <p>Los fiscalizadores inspeccionaron el área explotada de aproximadamente 17 ha, el área completa se encuentra cercada con alambre de púas, se observa que la textura del suelo es arenosa, se observan sectores centrales altos con diferencia de cota, en los que se encuentran instalados postes del tendido eléctrico.</p> <p>Se constató que a pesar de que no se han realizado las labores de revegetación, la mayor parte del terreno se encuentra cubierta con especies silvestres y colonizadoras.</p> <p>Se obtuvo registro fotográfico de este sector (ver fotografía 1).</p> <p>Estación 3. Sector N°2 Zona drenaje (Coordinada WGS84 H18: 715867 mE, 5843251 mS)</p>



Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
			<p>En este sector, los fiscalizadores observaron una zona baja, que no fue rellenada luego de la extracción. En este punto la Sra. Vásquez informó que esta zona corresponde a un drenaje. Este tuvo que implementarse debido a solicitud de vecinos, ya que el camino de acceso a los predios vecinos se inundaba con agua, debido a que la cota de agua, en época de invierno en el sector, es superficial y alumbría.</p> <p>Se obtuvo registro fotográfico de este sector. (Ver fotografía 2).</p> <p><u>Estación 4. Sector N°3 Sector límite con área no explotada (Coordenada WGS84 H18: 715832 mE, 5843790 mS).</u></p> <p>Los fiscalizadores inspeccionaron el área límite con el sector no explotado de bosque nativo que se encuentra dentro del área del proyecto calificado ambientalmente, se observa que la separación de áreas se encuentra cercada con alambres de púas. En esta área existe presencia de parches de especies vegetales nativas y de especies alóctonas, además de arbustos colonizadores.</p> <p>Carolina Vásquez informó que <i>este sector no se ha podido avanzar debido a que el Plan de manejo de bosque nativo no se encuentra aprobados por CONAF y que se encuentran a la espera de dicha resolución para poder proseguir con la extracción de áridos.</i></p> <p>Se observó sectores con diferencia de cota en altura en algunos puntos, y los restos de faenas de extracción en forma de corte de terreno. Además se observa letrero que informa que se prohíbe el ingreso no autorizado y la prohibición de tala y corte de árboles exóticos y nativos, además del retiro de madera.</p> <p>Se obtuvo registro fotográfico de este sector. (Ver fotografías 3 y 4).</p> <p>2. Examen de información</p>



Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
			<p>A continuación se realiza un análisis de la documentación remitida por el Titular y que fue solicitada por la SMA.</p> <p>a) Layout actualizado del proyecto en formato SIG (.kml – <i>Google earth</i>), que incluya las áreas explotadas, las áreas de planes de manejo de bosque nativo y obras civiles.</p> <p>Se presenta un plano del proyecto en su planta general, donde se observa área de material extraído, área con plan de manejo forestal (PMF) civil, área con PMF nativo y área de extracción. En la Figura 1 se presenta el plano general de planta</p> <p>No se presentó en formato <i>Google earth</i>, no siguiendo las instrucciones del acta.</p> <p>b) Copia de la tramitación de los PAS 148 y 149 en sede de CONAF</p> <p>Se presenta la Resolución CONAF N° 150/38-5/22, donde se resuelve rechazar el plan de manejo de corta de bosques para ejecutar obras civiles, presentada por el Sr. Ricardo Hugo Exss Baum, Inversiones BLBA SpA.</p> <p><i>Observaciones: Análisis legal: Del predio de corta Huishuisi Lote C se ha transferido el Lote C-2, más sin embargo, no se acompaña el respectivo plano de subdivisión. Del predio a reforestar (Parcela 10) no se acompaña la Constitución de la Sociedad propietaria con vigencia y del mandato de su Representante Legal.</i></p> <p><i>Análisis Técnico: Se rechaza la presente solicitud debido, a que, de acuerdo a la revisión realizada administrativamente con fotografías aéreas Google Earth, y revisión en terreno. Los sectores solicitados para la reforestación no cumplen con los términos señalados en el Artículo 2º, inciso primero y segundo, Artículo 22º del DL 701, y Artículo 3º del Reglamento de la Ley 20283, ya que el sector del predio HUISHUISI LOTE C, ROL 1554-278, no corresponde a suelos de Terrenos de Aptitud</i></p>



Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
			<p><i>Preferentemente Forestal, según la última capa de Capacidad de uso CIREN-CORFO-IDEMINAGRI y lo visto en terreno.</i></p> <p><i>Por otro lado el sector solicitado a reforestar del predio PARCELA N° 10 PROYECTO DE PARCELACION BELLA VISTA, ROL 1549-97, según revisión fotográfica de años o épocas anteriores, se observan situaciones que constituyen bosque según la normativa legal vigente.</i></p> <p>c) Se presenta la Resolución CONAF N° 156/341-5/22 que resuelve rechazar el plan de manejo de corta y reforestación de bosques nativos para ejecutar obras civiles, presentada por el Sr. Ricardo Hugo Exss Baum, Inversiones BLBA SpA.</p> <p><i>Observaciones: Análisis legal: Del predio de corta Huishuisi Lote C se ha transferido el Lote C-2, más sin embargo, no se acompaña el respectivo plano de subdivisión. Del predio a reforestar (Parcela 10) no se acompaña la Constitución de la Sociedad propietaria con vigencia y del mandato de su Representante Legal.</i></p> <p><i>Análisis técnico: Se rechaza la presente solicitud debido a que los sectores propuestos a reforestar números 1 y 2 de los predios HUISHUISI LT C y HUISHUISI LT B, posterior al año 1974, de acuerdo al análisis fotográfico, existió vegetación arbórea y arbustiva con plantaciones de exóticas; no cumpliendo con esto las exigencias del Decreto ley 701 de 1974 y sus modificaciones posteriores.</i></p> <p>3. Conclusiones al Hecho</p> <p>Si bien se ha efectuado el trámite de solicitud de los PAS 158 y 159 esto fueron presentado por el titular del terreno y fueron rechazados por CONAF.</p> <p>Por ende el titular de la RCA no puede ejecutar PMF y el proyecto se encuentra suspendido en su operación.</p>

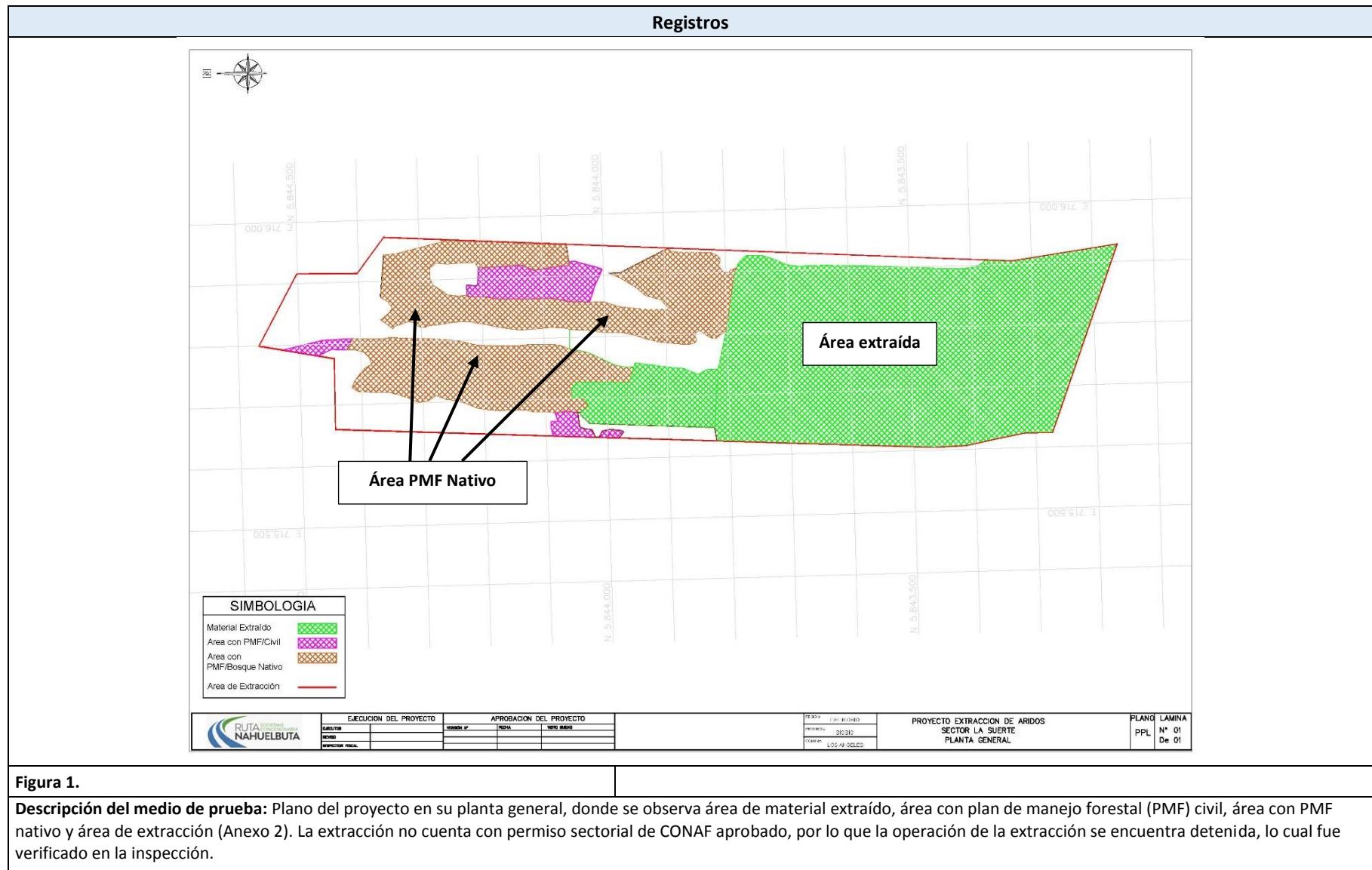


Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
4	Permisos ambientales sectoriales. Vialidad	<p>Tabla .9. Norma D. S. N° 158/1980 Ministerio de Obras Públicas.</p> <p><i>Componente/materia: Vialidad y Transporte</i></p> <p><i>Forma de cumplimiento</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Previo al inicio de la fase de construcción se solicitarán todos los permisos asociados al transporte de camiones. Asimismo, se tendrá especial cuidado en el peso de los camiones cuando deban circular por zonas de infraestructura vial especiales, tales como puentes o paso niveles. Sin embargo, se debe señalar que los camiones llegarán hasta la ruta 180, área de concesión de la Ruta Nahuelbuta.</i> • <i>Los camiones cargados con material directo de la extracción serán encarpados con un material resistente tipo lona o similar para evitar el vertido accidental de material en las rutas y vías por las cuales transiten.</i> • <i>Se incorporará una romana báscula en el proyecto la cual será calibrada y certificada por una empresa especializada de manera de obtener la visación por parte de Vialidad Nacional</i> • <i>Se exigirá a los camiones el cumplimiento de esta norma, sin sobrepasar carga máxima y ajustándose a los límites de peso establecidos.</i> <p>Indicador que acredita su cumplimiento.</p> <p>Registro de control de egreso de camiones</p>	<p>1. Inspección ambiental</p> <p>En la reunión de inicio de la inspección ambiental efectuada se consultó respecto a la ejecución del compromiso de pesaje e instalación de romana, a lo que se informó que esta unidad estuvo operativa, pero que fue retirada una vez que se paralizó la extracción.</p> <p>Respecto al Acceso del proyecto, la solicitud de factibilidad se encuentra tramitado en la Dirección de Vialidad.</p> <p>El fiscalizador de Dir. De Vialidad efectúa recorrido del sector, donde observa que la carpeta del acceso está en buen estado, pero no existe señalización de signo pare en la salida. Además se observa presencia de residuos de tubos de cartón y falta de roce del material vegetal existente.</p> <p>Cabe informar que la extracción no se encontraba operativa al momento de la inspección.</p> <p>Estación 5. Aplicación de supresor de polvo en caminos públicos (compromisos ambientales voluntarios).</p> <p>Se observó que el tramo recorrido de la ruta R-Q-146, en la cual se ubica el acceso directo al Proyecto, no se le ha aplicado supresor de polvo, de manera reciente.</p> <p>Cabe informar que la extracción no se encontraba operativa al momento de la inspección.</p> <p>2. Examen de información</p> <p>Se procedió a examinar el oficio Ord DV N° 229 de fecha 08-05-2024 Dirección de Vialidad (ANEXO 3).</p> <p>El oficio informa que no existen hallazgos a los registros de aplicación de supresor de polvo y se pronuncia conforme.</p>



Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
		cubiertos Instalación de la romana para el peso de los camiones. Forma de control y seguimiento: Referencia al ICE para mayores detalles	3. Conclusiones al Hecho De la inspección y examen de información ambiental, no se detectan hallazgos. Cabe informar que en el punto 5.1 Compromisos ambientales voluntarios, se analizaron los medios de verificación respecto de esta medida.





Registros					
					
Fotografía 1.	Fecha: 26-03-2024		Fotografía 2.	Fecha: 26-03-2024	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18 S	Norte: 5843227.00 m S	Este: 715784.00 m E	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 18 S	Norte: 5843215.11 m S	Este: 715849.87 m E
Descripción del medio de prueba: Vista general del proyecto de extracción desde sector de acceso y ubicación de romana retirada.			Descripción del medio de prueba: Vista de sector de foso de acumulación de agua alumbrada para evitar se inunden predios vecinos. Se observa avance de emparejamiento (izq) y horizonte de extracción al fondo (línea de álamos).		



Registros			
Fotografía 3.	Fecha: 26-03-2024	Fotografía 4.	Fecha: 26-03-2024
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18 S	Norte: 5844056.31 m S Este: 715732.47 m E	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 18 S	Norte: 5844023.41 m S Este: 715727.97 m E
Descripción del medio de prueba: Vista general sector de bosque nativo en el área de influencia directa del proyecto de extracción. Se observa la presencia de parches de especies nativas, especies alóctonas y arbustos.		Descripción del medio de prueba: Detalle de señalética para prohibir la tala del sector por terceros.	



6 CONCLUSIONES

En consideración a los hechos constatados, es posible concluir que a pesar de encontrarse un hallazgo, correspondiente a la no obtención de los siguientes permisos sectoriales: (i) *Permiso para la corta de bosque nativo, según se establece en el artículo 148 del Reglamento del SEIA* y (ii) *Permiso para la corta de plantaciones en terrenos de aptitud preferentemente forestal según se establece en el artículo 149 del Reglamento del SEIA*, se verifica la conformidad a las materias relevantes objeto de la fiscalización.

Lo anterior debido a que el Titular procedió a detener la operación de la extracción mientras no tenga los permisos sectoriales al día.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la(s) fecha(s) en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.



7 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta inspección ambiental
2	Correo electrónico Sociedad Concesionaria Ruta Nahuelbuta, responde Acta IA con anexos.
3	Ord DV N° 229 de fecha 08-05-2024 Dirección de Vialidad
4	Ord SAG N° 663 de fecha 13-05-2024 Servicio Agrícola y Ganadero con Anexos.

